



**Otras Entidades**

**SOCIEDADES, EMPRESAS Y ASOCIACIONES**

**CENTRAL DE RECAUDACIÓN, C.B.**

Administración

**EXPOSICIÓN PÚBLICA DE PADRONES COBRATORIOS COMDAD. REGANTES DE VELEZ BENAUDALLA**

*CUOTA ADMINISTRACIÓN Y REPARTO ORDINARIO Y PARA LAS CUOTAS DE CONSERVACIÓN Y LIMPIEZA PARA EL EJERCICIO 2024*

Confeccionados los padrones anuales para las Cuotas de Administración y Reparto Ordinario y para las Cuotas de Conservación y Limpieza para el ejercicio 2024, de la Comunidad de Regantes de Velez Benaudalla; se exponen al público por espacio de 20 días en la Secretaria de la misma, así como en las Oficinas Recaudatorias sita en C/ Alcalá de Henares, 4 bajo 1 de Granada para audiencia de reclamaciones, haciéndose saber que de no producirse estas los referidos padrones se entenderán elevados a definitivos.

Contra la inclusión, exclusión o alteración de cualquiera de los datos del padrón cobratorio, cabe interponer recurso de reposición con carácter potestativo ante el Presidente de la Comunidad, en el plazo de un mes contado desde el día inmediato siguiente al del término de exposición pública, o presentar recurso Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses desde la notificación del acto que pone fin a la vía administrativa ante el tribunal competente de dicha jurisdicción.

Asimismo y de conformidad con lo establecido en el Art. 24 del Reglamento General de Recaudación, se hace saber a todos los partícipes de la Comunidad de Regantes y por el concepto indicado, que el plazo de ingreso será único y comprenderá desde 28-10-2024 al 27-12-2024 ambos inclusive o inmediato hábil posterior.

El pago de los recibos se podrá efectuar mediante el juego de recibos facilitados al efecto y abonando su importe en las entidades financieras colaboradoras indicadas en el propio recibo repartido y en horario bancario. En el caso de no recibirse el citado recibo, se facilitará copia del mismo en las oficinas recaudatorias, sita en C/. Alcalá de Henares, 4 local 1 de Granada. Se advierte que, transcurrido el plazo de ingreso en período voluntario, los recibos serán recargados con el 10% mensual y hasta el 30% máximo según lo establece el Art. 9 y siguiente de las Ordenanzas de la Comunidad; El inicio del periodo ejecutivo determinará la exigencia de los intereses de demora y de los recargos del periodo ejecutivo en los términos de los artículos 26 y 28 de la Ley General Tributaria 58/2003 de 17 de diciembre y en su caso de las costas que se produzcan.

Aprobación de los repartos y cuantificación de los mismos:

- Aprobados en Junta General Ordinaria celebrada el 10 de octubre de 2024, con un reparto para la Cuota Ordinaria 5,50 €/Marjal

- Aprobados en Junta General Ordinaria celebrada el 10 de octubre de 2024, para la Cuota de Conservación y Limpieza según pago de riego:

- Acequia Cacareo.....13 € / Mj
- Acequia del Carril.....10 €/Mj
- Acequia la Casilla..... 8 €/Mj
- Isla el Muerto..... 8 €/Mj
- Isla Zorreras..... 8 €/Mj
- Acequia del Vadillo..... 4€/Mj
- Acequia Torcas-Agriaces.....0

- Acequia Torcas Altas..... 0
- Acequia Vega Alta..... 6€/Mj
- Acequia Vega Baja.....6€/Mj
- Elevación Llano del Caldero.....0
- Elevación Hoya de la Mora..... 0
- Elevación Torcas..... 0
- Fuente Perilla..... 0
- Fuente Rafael Pérez..... 0
- Fuente Rambleño..... 0
- Isla de los Aneales..... 6€/Mj
- Isla de los Huertos..... 6€/Mj
- Isla del Vito..... 6€/Mj
- Isla de Cacareo..... 4€/Mj
- Isla de Mañoño..... 0
- Isla Caniles..... 7€/Mj
- Isla del Charcón..... 4€/Mj
- Isla del Conventillo..... 5€/Mj
- Isla del Hoyón..... 0
- Isla de las Moreas..... 6€/Mj
- Isla Trevilla..... 0
- Pago del Nacimiento..... 0
- Sifón de Cacareo..... 45€/Mj
- Sifón de Trevilla..... 6€/Mj

Lo que se hace público para general conocimiento.  
En Granada, a diecisiete de octubre de 2024  
Firmado por: Aben Rodríguez López. El Recaudador